Personería de
Neiva

Neiva, 26 de Enero de 2026

Doctor
JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Cordial saludo,

Comedidamente damos respuesta al oficio de solicitud, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, una (1) Persona natural, Profesional – Comunicador Social, con experiencia general mínima de un (1) año desde la obtención del título profesional y experiencia especifica de seis (6) meses en el desarrollo de actividades al desarrollo e implementación de estrategias de comunicación en entidades públicas y/o privadas.
con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Gestionar espacios de difusión de información institucional mediante convocatoria de medios de comunicación.

2. Planear, organizar y ejecutar estrategias de comunicación internas y externas para las actividades y proyectos a desarrollar por la Personería Municipal de Neiva y/o en aquellas que llegare a participar.

3. Realizar actividades de promoción, difusión, reportería, registro visual y audiovisual para las actividades que emprenda la Personería y/o en aquellas que llegare a participar en cualquiera de sus áreas, en diferentes formatos como: boletines de prensa, entrevista en radio, prensa escrita, televisión, redes sociales e internet, videoclips. Entre otros.

4. Administrar en debida forma y de acuerdo a instrucciones del Personero Municipal, las redes sociales de la Personería de Neiva y los demás canales de difusión digital de la Personería..

5. Ejecutar el cubrimiento periodístico y divulgación regional y nacional, en cuanto a convocatorias de medios, cubrimiento periodístico, así como velar por la divulgación de noticias en medios locales.

6. Diseñar y editar fichas, instrumentos gráficos y presentaciones que permitan promocionar a través de los canales virtuales con los que cuenta la Personería, los programas, campañas o estrategias definidas en el Plan de Acción 2026.

7. Realizar el monitoreo constante de noticias de los proyectos y actividades de la Personería de Neiva para reproducir el contenido y archivar el contenido como memoria de la entidad..

8. Realizar la entrega de material fotográfico y/o periodístico para ser indexado en el portal web de la personería.

9. Coordinar la visita del Personero Municipal a medios de comunicación para participar en programas y/o noticieros en aras de generar visibilidad institucional y promocionar la misión institucional. Cada vez que se requiera.

10. Generar producción de videos o imágenes institucionales de calidad para su reproducción en escenarios públicos o privados.

Al respecto, la Oficina Administrativa y Financiera, certifica que en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, no cuenta con personal disponible para el desarrollo de las actividades descritas y necesarias para la entidad.

Lo anterior se expide de conformidad a la necesidad sustentada por la oficina administrativa y financiera.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe de la oficina administrativa y financiera
Personería Municipal de Neiva